

Ciudad de México a, 9 de mayo de 2024.

EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES,
 mediante el Acuerdo **DCSH.CD.06.265.24** resolvió:

El Consejo Divisional, con fundamento en el artículo 21, fracción VIII, del RIOCA, **RESUELVE REPONER EL PROCEDIMIENTO** de elección de la persona representante del alumnado del Departamento de Estudios Institucionales (titular y suplente) ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, periodo 2024-2025, a partir de la etapa de propaganda y difusión y, hasta la Comunicación de Resultados, conforme al siguiente:

CALENDARIO

Propaganda y difusión por parte de las personas candidatas ¹ .	Del 16 de julio y hasta las 23:59 horas del 22 de julio de 2024. NO se podrá realizar propaganda y difusión fuera de esta franja horaria.
Votaciones ² de manera PRESENCIAL .	24 de julio de 2024 de las 10:00 a las 14:00 horas Lugar: Patio poniente, a la salida del Ágora, 4° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Registro del Cómputo de votos.	24 de julio de 2024 a las 15:00 horas Lugar: Sala de Juntas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Presentación de recursos³ por actos u omisiones durante el proceso (a partir de la propaganda y difusión por parte de las personas candidatas y hasta la hora del cierre de las votaciones).	Del 16 de julio y hasta las 15:00 horas del día 24 de julio de 2024 , en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso de la Unidad Cuajimalpa o al correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx .
Presentación de recursos⁴ por actos u omisiones durante el cómputo de votos .	Hasta las 15:00 horas del 25 de julio de 2024 , en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso de la Unidad Cuajimalpa o al correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx .
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 26 de julio de 2024 .

¹ Todas las personas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política de género y a la discriminación.

² El alumnado podrá acreditar su identidad con credencial de alumnado vigente.

Si no cuenta con su credencial, podrá acreditar su identidad con su INE y copia de su inscripción al trimestre 24-P.

Si su credencial se encuentra desactualizada, se sugiere que acuda a Sistemas Escolares para tramitarla oportunamente.

³ El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:

Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;

Sector en el que se presenta;

Actos u omisiones motivo del recurso, y

Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos.

⁴ El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:

Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;

Sector en el que se presenta;

Actos u omisiones motivo del recurso, y

Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos.

